



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 06 de Enero de 2.021

RESOLUCIÓN N° 6.183

VISTO

El Expediente N° 063569-TC-2.018 “*S/LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA/18*”- C.P.N. OSCAR ARNALDO BLASCO,

CONSIDERANDO

QUE el C.P.N. Oscar Arnaldo Blasco, Vocal N° 5 de éste Tribunal de Cuentas Municipal de la Ciudad de Salta, ha solicitado el otorgamiento de 10 (diez) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria, a partir del 18 de Enero de 2.021;

QUE conforme lo informado por Gerencia de Administración, al C.P.N. Blasco le resta por gozar 10 (diez) días hábiles de su Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2.018;

QUE no existe objeción alguna para hacer lugar a lo solicitado;

QUE a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de éste Tribunal, el Señor Vocal N° 1, Dr. Sócrates Paputsakis se hará cargo del despacho de la Vocalía N° 5 durante el tiempo que dure la ausencia de su titular;

POR ELLO,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Señor Vocal N° 5 de éste Tribunal de Cuentas, **C.P.N. OSCAR ARNALDO BLASCO**, 10 (diez) días hábiles de licencia, los que serán imputados a la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2.018; y se harán efectivos a partir del día 18 de Enero de 2.021.-

ARTICULO 2°: ENCOMENDAR al Señor Vocal N° 1, Dr. Sócrates Paputsakis el despacho de la Vocalía N° 5, hasta el reintegro de su titular.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR la presente a la Gerencia General de Administración de este Tribunal de Cuentas y, por su intermedio, a la dependencia pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal, para su toma de razón.-

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase.-
mgz